

ACUERDO No. 50 .-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y las Disposiciones Generales de Presupuestos, ACUERDA: conceder, a partir del día 3 de febrero de 2018 al 4 de marzo del mismo año, permiso sin goce de sueldo, a la Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, Viceministra de Comercio e Industria, para participar en el ejercicio de su derecho a optar a cargos de elección popular, como candidata a Alcaldesa Municipal, del municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, en las Elecciones de Concejos Municipales, para el período comprendido de 2018 a 2021.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintidós de enero

de dos mil dieciocho.

SALVADOR SANCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.